

## ACUERDO No. 03 FEBRERO 22 DE 2012

Por medio del cual se aprueba una vigencia futura

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y,

## **CONSIDERANDO QUE:**

- Se requiere contratar los servicios de Revisoría Fiscal, la cual es designada por la Asamblea General de Accionistas por un periodo de un año a partir del 1 de abril de 2013. El valor estimado del contrato asciende a la suma de \$140 millones de los cuales en la actual vigencia se ejecutará la suma de \$105 millones y en la vigencia fiscal 2014 la suma de \$35 millones.
- 2. De conformidad con lo plasmado en los numerales anteriores se requiere autorizar una vigencia futura.
- 3. Es función de la Junta Directiva aprobar vigencias futuras.

## ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar vigencias futuras para la vigencia fiscal del año 2014 en el rubro SERVICIOS PERSONALES por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000,00) con el fin de contratar los servicios de Revisoría Fiscal.

ARTICULO SEGUNDO: Este acuerdo rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

N/

Neiva, Febrero 22 de 2012

PRESIDENTE

SECRETARIO

